

**MADRID**  
Calle Jorge Juan nº 30  
28001 Madrid (España)  
Tel: (+34) 91 426 40 50  
Fax: (+34) 91 426 40 52  
despacho@cremadescalvosotelo.com

**BARCELONA**  
Pla. Francesc Macià, 3  
08021 Barcelona (España)  
Tel: (+34) 93 41 41 5277  
Fax: (+34) 93 20 13 600  
barcelona@cremadescalvosotelo.com

**MÁLAGA**  
Avenida de Colón, nº 15, 2º Izq.  
29001 Málaga (España)  
Tel: (+34) 952 223 801  
(+34) 952 223 802  
Fax: (+34) 952 223 035  
malaga@cremadescalvosotelo.com

**BOGOTÁ**  
Calle 100 nº 8, A Torre C  
Bogotá (Colombia)  
Tel: (+57) 1 286 210229  
Fax: (+57) 1 286 0020  
bogota@cremadescalvosotelo.com

**BUENOS AIRES**  
Tolstoyana nº 1146, PB "A" 1013  
Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (+54 11) 4821-12 35  
Fax: (+54 11) 4821-12 35  
buenosaires@cremadescalvosotelo.com

**TEL-AVIV**  
1 Aspiel Center Round Bldg, 17th floor  
61021 Tel Aviv (Israel)  
Tel: (+972) (0) 3-6081491  
Fax: (+972) (0) 3-6081452  
advokat@yarak-law.com

**PAMPLONA**  
Avenida Barbadillo, nº 17, Oficina 5  
31008 Pamplona (España)  
Tel: (+34) 948 256 431  
Fax: (+34) 948 171 354  
pamplona@cremadescalvosotelo.com

**MARBELLA**  
Camino Canojan, 7  
Centro de Negocios Canojan  
29600-Marbella (España)  
Tel: (+34) 952 86 20 11  
Fax: (+34) 952 86 20 21  
marbella@cremadescalvosotelo.com

**ZARAGOZA**  
Paseo Constitución nº 10  
50006 Zaragoza (España)  
Tel: (+34) 976 203 510  
Fax: (+34) 976 203 065  
zaragoza@cremadescalvosotelo.com

**LISBOA**  
Avenida da Liberdade nº 38  
1250-145 Lisboa (Portugal)  
Tel: (+351) 21 090 63 00  
Fax: (+351) 21 090 63 99  
sedeportugal@cremadescalvosotelo.com

## CREMADES & CALVO-SOTELO

### ABOGADOS

Madrid – Barcelona – Málaga – Marbella – Zaragoza – Granada  
Pamplona – Buenos Aires – Bogotá – Lisboa – Tel-Aviv

[www.cremadescalvosotelo.com](http://www.cremadescalvosotelo.com)

Editorial Mong, S.L.  
A/A D. Gonzalo Boye  
Editor de la revista Mongolia

Estimado Srs.,

Nos ponemos en contacto con Vds. siguiendo instrucciones de nuestro cliente HOLA, S.L., que es titular de la marca nacional ¡HOLA!

HOLA, S.L. ("HOLA") es una sociedad mercantil cuyo objeto es, entre otros, la edición, impresión, publicación, distribución y venta de las revistas semanales "¡HOLA!", "HELLO!" y otras análogas, de actualidad gráfica social, así como la difusión de contenidos en Internet por medio de páginas webs, como [www.hola.com](http://www.hola.com). A los contenidos de la revista semanal de ¡HOLA! y de su página web [www.hola.com](http://www.hola.com) acceden semanalmente varios cientos de miles de personas, siendo, durante las últimas décadas, número 1 en ventas en su sector en el conjunto del territorio nacional. El prestigio y grado de conocimiento de las marcas señaladas por el público en general determina que sean renombradas o, al menos, notorias en los términos descritos en el artículo 8 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas ("Ley de Marcas").

La portada del número 19 de la revista MONGOLIA correspondiente al mes de febrero de este año incorpora los signos distintos de mi mandante. Tanto los colores, como el tipo de la letra y la disposición del logo en la parte superior izquierda de su portada es el característico de la renombrada y notoria revista. La representación gráfica de su revista es:

A Member of **advsc** EUROPE: Belgium • Denmark • England • Finland • France • Germany • Gibraltar • Greece • Iceland • Ireland • Italy • Liechtenstein • Netherlands • Norway • Portugal • Scotland • Spain • Sweden • Switzerland • Wales ASIA: Australia • China • India • Indonesia • Malaysia • Philippines • Singapore • Sri Lanka • United Arab Emirates LATIN AMERICA: Argentina • Bolivia • Brazil • Chile • Colombia • Ecuador • Mexico • Paraguay • Peru • Uruguay

**CREMADES & CALVO-SOTELO****ABOGADOS**

Madrid – Barcelona – Málaga – Marbella – Zaragoza – Granada

Pamplona – Buenos Aires – Bogotá – Lisboa – Tel-Aviv



Una mera confrontación de los signos nos lleva a concluir que existe una evidente similitud entre los signos, tanto en su aspecto visual, fonético como conceptual. Ciertamente se antepone al signo infractor las letras "MONG" pero son elementos insuficientes para desvirtuar la similitud con los signos de mi mandante. Asimismo ambos signos tienen por objeto identificar en el mercado una revista de publicación periódica.

Por todo ello, y según prevé el artículo 34 de la Ley de Marcas, HOLA está facultado a prohibir la oferta, publicidad, comercialización, puesta a disposición del público en internet o a través de aplicaciones y cualesquiera otros actos de explotación no consentidos de los productos que incorporen dicho signo en tanto en cuanto implican una infracción de los derechos exclusivos de nuestro cliente por generar un riesgo de confusión del público, un aprovechamiento indebido y menoscabo del carácter distintivo y renombre o, al menos, notoriedad de las marcas de HOLA.

Asimismo, los actos señalados también incurren en un acto de competencia desleal consistente en la explotación de la reputación ajena tipificado en el artículo 12 de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal (Ley de Competencia Desleal).

En este sentido, los artículos 41 de la Ley de Marcas y 32 de la Ley de Competencia Desleal establecen las posibles acciones derivadas de los actos infractores de marcas y de competencia desleal, incluyendo, la acción de cesación, de indemnización de los daños y perjuicios, la retirada del tráfico económico de los productos o contenidos infractores y su correspondiente destrucción.

Como consecuencia de todo lo anterior, ante la incuestionable infracción de las marcas y comisión de actos concurrenciales desleales, y con la firme intención de alcanzar una solución amistosa con

**CREMADES & CALVO-SOTELO****ABOGADOS**

Madrid – Barcelona – Málaga – Marbella – Zaragoza – Granada

Pamplona – Buenos Aires – Bogotá – Lisboa — Tel-Aviv

la que poner fin a los referidos actos ilícitos, les requerimos por medio de la presente carta para que en el **plazo máximo e improrrogable de tres (3) días desde su recepción, se comprometan a:**

1. Cesar de manera inmediata en la (i) comercialización, ya sea de manera directa o indirecta a través de otras sociedades, así como la (ii) reproducción, (iii) distribución (iv) puesta a disposición del público a través de Internet o de cualesquiera tipo de aplicaciones y (v) publicidad del número 19, correspondiente al mes de febrero de 2014, de la revista MONGOLIA o cualesquiera otra ejemplar que incorpore los signos de mi mandante o incurra en actos de competencia desleal por aprovechamiento indebido de la reputación de HOLA.
2. Retirar de los puntos de venta y distribución los ejemplares de dicha revista.
3. Destruir el stock de las revistas que tengan almacenadas, facilitando a esta representación muestra fehaciente de la destrucción.
4. Facilitar los datos relativos a las ventas del número 19 de la revista MONGOLIA, así como los datos de los distribuidores y puntos de venta.

En el caso de que no obtengamos respuesta dentro del plazo señalado, o esta no resulte satisfactoria, entenderemos que rechazan ustedes esta vía extrajudicial, por lo que HOLA se considerará en la libertad de iniciar cuantas acciones legales le corresponda y estime oportunas en defensa de sus derechos e intereses.

Sin otro particular,



Fdo. Rafael Juristo Contreras